

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/360/1998.—Don HILARIO LLAMAZARES MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fechas 14 y 30-1-1998, dictadas en expedientes R. G. 3.839/97, R. S. 522/97, R. G. 2.341/97, R. S. 203/97, R. G. 1.910/97, R. S. 98/97, R. G. 2.340/97, R. S. 202/97, R. G. 2.356/97, R. S. 205/97, sobre clases pasivas y cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.176-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/370/1998.—TRANSÁFRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, pieza separada de suspensión y cuantía indeterminada (vocalía octava), relativas a expedientes números 5.228, 5.229, 5.230, 5.231, 5.232, 5.233, 5.234, 7.113 y 7.441/1997, R. G. (s-205 a 211, 290 y 301/1997).—23.174-E.

2/367/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1998 (vocalía sexta), sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1998 y cuantía de 27.433.527 pesetas). R. G. 6.916/1994, R. S. 264/1997-R.—23.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/397/1998.—Don MANUEL LÓPEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 7.771/1995, R. S. 79/1996.—23.169-E.

2/390/1998.—Don TOMÁS MARCELLÁN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 8.862/1995, R. S. 198/1996.—23.171-E.

2/400/1998.—Don SALVADOR SOLSONA GUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 6.440/1996, R. S. 606/1996.—23.185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/409/1998.—Doña CONSUELO MARY CASTELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998, dictada en expediente R. G. 718/97, R. S. 936/97, sobre clases pasivas (suspensión de pago de pensión de orfandad).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Secretario.—23.197-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/5/1998.—INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario.—23.162-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/490/1998.—ÍZARO FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998 (vocalía quinta), sobre Tráfico de las Empresas y cuantía indeterminada. R. G. 6.436/1994, R. S. 353/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.—24.366-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/487/1998.—INICIATIVA SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1997 (vocalía tercera), sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas por cuantía de 4.798.864 pesetas. R. G. 6.714/1996, R. S. 1.175/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—24.364-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/131/1998.—Doña MANUELA ANTOLÍ SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—24.044-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/499/1998.—Don TOMÁS LEAL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre Clases Pasivas (denegación de compatibilidad de pensiones), dictada en expediente R. G. 7.626/1996, R. S. 796/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—24.367-E.